



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 1 de 14

AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE GESTION DEL DESARROLLO Y
CONTRATACION EN LA SECRETARIA DE MINAS

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE MINAS

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA:

ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión

Valledupar, diciembre 2016

20



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 2 de 14

INDICE

	Página
1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
1.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
2. RESUMEN DE OBSERVACIONES RELEVANTES	
2.1 METAS PLAN DE ACCION	5
2.2 EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO	9
2.3 FORTALEZAS	9
2.4 OBSERVACIONES	10
2.5 CONCLUSIONES	12
2.6 RECOMENDACIONES	12



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 3 de 14

Objetivo Auditoría:

General

Evaluar gestión de los Procesos Gestión del Desarrollo y Contratación para la vigencia 2015, de la Secretaria de Minas, acorde con los principios de eficacia, eficiencia y efectividad en el manejo de los recursos asignados, se evaluarán la contratación, gestión archivística, Sistema de Control Interno y plan de acción 2015, con el fin de determinar si los mismos se desarrollaron de conformidad con las normas vigentes y procedimientos establecidos.

Específicos

- Evaluar el plan de acción vigencia 2015.
- Verificar el proceso de contratación, con el fin de determinar si los mismos se ejecutan conforme a la normatividad legal vigente.
- Evaluar el Sistema de Control Interno en los Procedimientos de la Secretaria de Minas de la Gobernación del Cesar, con el fin de determinar su nivel de desarrollo en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, a través de una encuesta.
- Evaluar la Gestión Documental y Archivística en la Secretaria de Minas de la Gobernación del Cesar, conforme a la Ley 594 de 2000.

Alcance: Evaluar el Proceso de Contratación, el Sistema de Control Interno y la gestión archivística y el plan de acción 2015, de la Secretaria de Minas en la vigencia 2015

CRITERIOS Y FUENTES DE AUDITORIAS

1. Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación.
2. Procedimiento código GC-PPM-077, Inspección Vigilancia y Control de la actividad Minera.
3. La Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 4 de 14

4. La Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
5. El Decreto 1537 de 2001 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
6. Decreto 943 de 2014, por medio del cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
7. Ley 594 del 2000, por medio del cual se dicta la Ley de archivo y se dictan otras disposiciones.
8. Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
9. Ley 685 de 2001, Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 5 de 14

2

2.1 EJECUCION PRESUPUESTAL

EJECUCION SECRETARIA DE MINAS VIGENCIA 2015.					
Rubros	Concepto	Definitiva	Certificados	Compromisos	(%)
3 - 12 5	Minería Responsable	1,239,441,836.75	677,293,819.00	677,293,819.00	54.65
03 - 3 - 12 5 1- 15	Desarrollo de Programas y Proyectos de la Minería	446,974,906.28	61,417,000.00	61,417,000.00	13.74
03 - 3 - 12 5 1- 20	Desarrollo de Programas y Proyectos de la Minería	438,133,666.00	423,499,805.00	423,499,805.00	96.66
03 - 3 - 12 5 2 - 57	Vigencias Expiradas/Pasivos Exigibles	192,377,015.00	192,377,014.00	192,377,014.00	100.00

Fuente Sistema de información.

Analizando la ejecución presupuestal de la Secretaria de Minas, correspondiente a la vigencia del 2015, se puede observar que en lo relacionado al Desarrollo de Programas y Proyectos de la Minería financiado con recurso 15, denominado de fiscalización minera solo se ejecutó un 13,74% porcentualmente bajo; en lo que atañe al mismo rubro pero financiado con ingresos de libre destinación identificado con el código 20, se ejecutó un 96,66%, porcentaje alto.

Al establecer un promedio de ejecución en la vigencia 2015, arroja un promedio de 55%, sobrepasando el 50%, pero se considera una ejecución baja por no alcanzar niveles importantes.

2.2 METAS DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2015

Evaluando el cumplimiento de la gestión y resultado de la secretaria de minas, durante la vigencia 2015, se determina que las metas no se ejecutaron en un 100% de acuerdo a lo planteado solo se cumplió con un 84.5% de la meta quedando por cumplir un 15.5% dicho proyecto se encuentra radicado en la oficina asesora de planeación, queda pendiente gestionar priorización y recursos para ejecutar "no se ejecutó por falta de recursos".

20



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

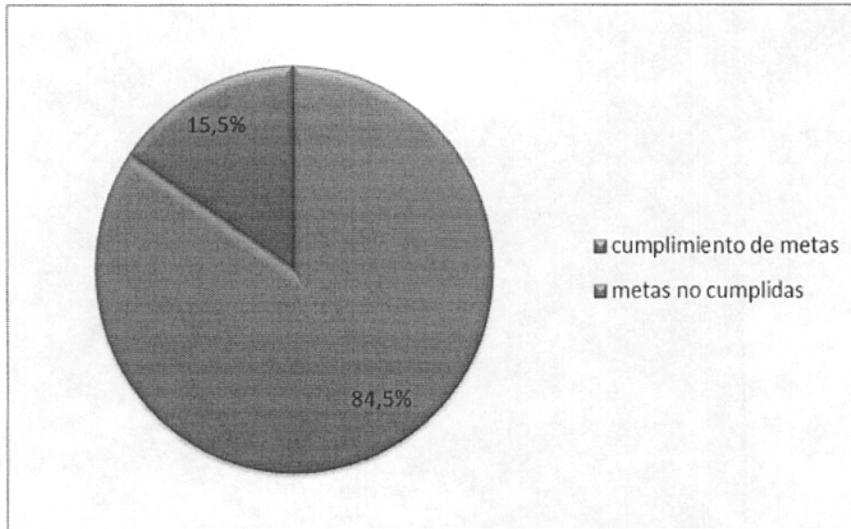
INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 6 de 14



se puede destacar que todas las metas trazadas dentro del plan de acción apuntan al cumplimiento del plan de desarrollo del departamento del cesar en su vigencia anterior, con **un 12.5 por ciento pendiente por cumplir** y un cumplimiento del 87.5 % en donde se resaltan las metas:

- Desarrollar cuatro programas de capacitación a las 15 asociaciones u organizaciones de pequeña y/o mediana minería.
- Realizar cuatro estudios sedimentológicos de las cuencas hidrográficas más importantes.
- Proyecto de programa de fomento e innovación tecnológica del sector minero apoyado.
- Eventos nacionales en los que se promoció el sector minero asistido.
- Cuatro encuentros de minería en el departamento realizados.
- Implementar el plan de monitoreo y seguimiento de la ejecución de los contratos de concesión y de los planes de manejo ambiental de la minería.
- Crear un centro de documentación y consulta de los proyectos minero energético que se desarrollan en el departamento.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

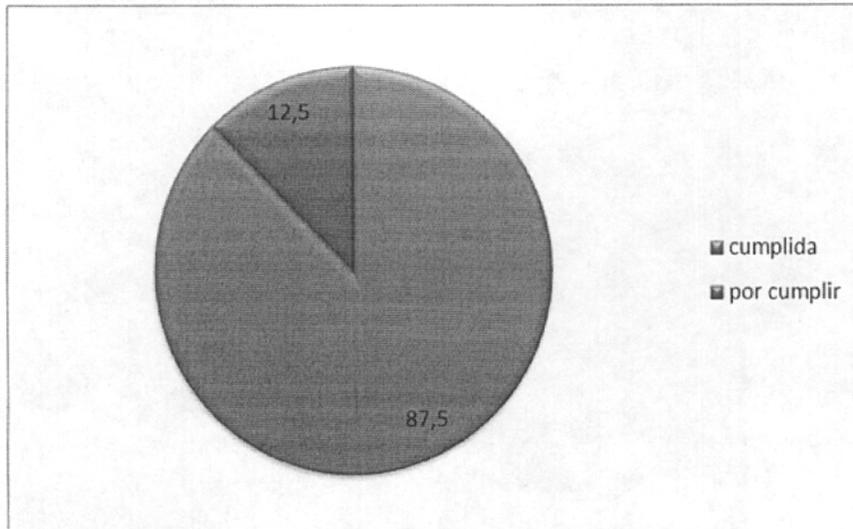
INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 7 de 14



En el cumplimiento de las metas y fortalecimiento en la participación en eventos nacionales en los que se promoció el sector minero asistido se notó el trabajo del equipo de la oficina de mina para cumplir la meta de participar en la feria internacional minera en la ciudad de Medellín, como apoyo y fortalecimiento a la pequeña y/o mediana minería en el departamento donde se participó en dicha feria sin tener recursos.

Todas las metas (proyectos) apuntan a satisfacer las necesidades propuestas en el plan de desarrollo departamental.

CONTROLES

Dentro de los controles planteados en la sectorial están las reuniones semanales con el secretario donde se verifica y definen las estrategias y acciones a tomar, las reuniones que se realizan son no formales cumpliendo con el control planteado en el procedimiento de la sectorial.

2.3 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Artículo 9º de la Ley 87 de 1993, contempla que la Oficina de Control Interno, es la dependencia encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, y recomendar los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

20



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 8 de 14

De acuerdo a lo anterior se entregaron 13 encuestas y solo fueron respondidas 8, entre funcionarios y contratistas de la Secretaria de Minas, arrojando como resultado las cifras que están en el siguiente cuadro en el cual se resaltaron lo más significativos:

ENCUESTA DE MINAS MAS SIGNIFICATIVAS					
No	PREGUNTAS	SI	NO	SI%	NO%
1	Conoce el personal de su dependencia los indicadores de gestión relacionados con el cumplimiento de las actividades misionales, identificadas y concertadas con la Oficina Asesora de Planeación?	10	1	90	10
2	La dependencia realiza informe de evaluación de las metas y objetivos trazados en el plan de acción?	9	2	81	19
3	La dependencia cuenta con mapas de riesgos elaborada?	6	5	55	45
4	Conoce y se aplica las políticas de administración del riesgo para su dependencia?	5	6	45	55
5	La sectorial cuenta con el Mapa de Riesgo de Corrupción?	9	2	82	18
6	Cuenta con mecanismos de control y seguimiento sobre los procesos de supervisión de contratos y convenios que se ejecutan en su sectorial?	7	4	64	36
7	Conoce Usted, los procedimientos relacionados con los procesos de supervisión de los contratos que se ejecutan en la sectorial conforme a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011?	6	5	55	45
8	Conoce Usted el Mapa de Procesos de la Gobernación del Cesar?	6	5	55	45
9	Aplica la Sria de minas , el Manual de Gestión Documental adoptado por la Gobernación del Cesar?	10	1	91	9
10	Existe un funcionario delegado para alimentar el SAGEP, donde se registra el avance de las metas en el plan de desarrollo.	8	2	80	20
11	Es utilizado el Modulo de Comunicaciones SIGOB en su dependencia para elaborar memorandos, oficios y circulares	5	6	45	55

El 90% de los funcionarios y contratistas consideran conocer los indicadores de gestión de la Secretaria de Minas, así mismo en la misma proporción realizan informe de evaluación de sus metas.

2010



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 9 de 14

El 55% de funcionarios y contratistas opinan que cuentan con mapas de riesgos de corrupción, se debe indagar por ella evidencia.

El 64% de los encuestados opinan tener mecanismos de control y seguimiento en la supervisión, el cual se considera bajo, por las implicaciones disciplinarias que tienen los incumplimientos es esta actividad; pero al encuestarlos sobre si conocían los procedimientos de supervisión contemplados en la Ley 1474 de 20011, el 55% opinaron que si los conocían.

El 91%, manifiesta aplicar lo estipulado en el Manual de Gestión Documental, y en un porcentaje del 100%, opinan que las carpetas están identificadas y debidamente foliadas en orden consecutivo y cronológico.

El 80 % de los encuestados consideran que hay una persona delegada para registrar el avance de las metas en el sistema SAGEP.

2.4 Fortalezas:

El equipo de trabajo se observa comprometido y conocedor de las actividades y funciones que desarrolla la Secretaria de Minas, dispuestos a corregir y mejorar las debilidades que se presenten.

2.5 OBSERVACIONES

1) FALTA APROBACION DEL PLAN DE ACCIÓN

Al verificar el plan de acción en la Secretaria de Minas para la vigencia del 2015, se pudo determinar que no fue aprobado por el Consejo de Gobierno Departamental, contraviniendo lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 152 de 1994, que expresa *"Planes de acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaria y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias."*



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 10 de 14

Lo anterior por debilidades en la elaboración de dichos planes, contraviniendo la normatividad existente.

Respuesta de Secretaria de Minas:

Esta sectorial diligencia el formato de plan de acción dependiendo del plan indicativo y del POAI de cada anualidad, enviado por la oficina de Planeación y MECI Calidad, que es donde se tramita su aprobación.

Conclusión: El hallazgo se subsana, efectuando la recomendación de la conveniencia que el Plan de Acción sea aprobado en Consejo de Gobierno.

2) PAGO CON MORA SEGURIDAD SOCIAL

Se pudo observar en los soportes del Contrato 398 de 2015 entre el Departamento del Cesar y Mary Nelly Mendoza Mendoza, el comprobante de egreso N° 21342, del periodo 17 nov-al 16 de dic, que la seguridad social la cancelan con trece (13) días de mora pago noviembre del 2015, pago 47518194, planilla aportes en línea 8447518194, el límite para pagar era el día 4 de noviembre del 2015 y canceló el día 17 de noviembre de 2015.

Este aspecto denota una falta de control y revisión por parte de la supervisión y riñe con la cláusula decima séptima del contrato en la cual expresa " El contratista deberá acreditar estar al día en el pago de los aportes de seguridad social". Toda vez que en caso riesgos de accidentes no estaría al día con la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), y podrían sobrevenir demandas en contra de la administración Departamental.

Respuesta de la Secretaria de Minas:

"PAGO CON MORA DE SEGURIDAD SOCIAL. Es un hecho que la seguridad social de la contratista MARY NELLY MENDOZA MENDOZA , canceló con 13 días de mora, pero retomemos la Ley 1562 de 2012, esta vez para tratar el artículo 7 que hace referencia a los efectos por el no pago de aportes Sistema General de Riesgos Laborales y las consecuencias por ello; la mora durante la vigencia del contrato de prestación del servicio no genera la desafiliación automática, esto significa que la A.R.L continúa prestando la atención que requiera el empleado o el trabajador independiente que sufre un riesgo laboral o que se encuentre en tratamiento porque le ha ocurrido un accidente de trabajo o lo aqueja una enfermedad laboral. En este caso la A.R.L debe enviar una comunicación al contratista y al representante de los trabajadores en el COPASO, mediante correo certificado y en un plazo no mayor a un mes, contado a partir de la fecha en la que no se



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 11 de 14

pagó el aporte. Si pasado dos meses de la fecha de registro de la comunicación continua en mora el contratista, la ARL deberá dar aviso a la empresa

Y a la entidad Territorial del Ministerio del Trabajo. Sin embargo la Gobernación del Cesar tiene como requisito principal para que el contratista pueda pasar la cuenta de cobro, presentar al día el pago de sus aportes en Seguridad Social.

Conclusión: Se acepta la explicación efectuada, pero el hallazgo permanece toda vez que no se debe generar mora en el pago de la seguridad social, por lo clausulado dentro del contrato. Se efectuará un plan de mejoramiento sobre este aspecto.

3) EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ARCHIVÍSTICA Y DOCUMENTAL

Evaluated el Proceso de Gestión Documental y Archivístico de la Secretaría de Minas, se determinó que las comunicaciones oficiales suscritas carecen del código y consecutivo del SIGOB, debido a que las mismas no se elaboran a través del Sistema de Correspondencia de esta herramienta, situación que se presenta por causas imputables en la falta de conocimiento e implementación de este instrumento que permite el control de las comunicaciones en la sectorial, lo que pone en riesgo el control adecuado de la correspondencia y por ende la estandarización de este proceso que conllevan a incumplimiento de las disposiciones generales establecidas en el Artículo 7 del Acuerdo 060 de 2001.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta de la encuesta respondida por funcionarios y contratistas e de la Secretaría de Minas se observa un 55% del personal encuestados manifiestan que no utilizan el SIGOB, para hacer sus comunicaciones internas y externas. Lo anterior se constituye en una debilidad en el sentido que no se utiliza el sistema utilizado por la administración departamental, para estandarizar las comunicaciones, permitiendo la asignación de códigos que pueden ser consultados en el sistema para mayor y mejor seguimiento y control.

Documentos archivados por Error

Revisado el contrato 0892- 2015, perteneciente al Consorcio Transporte Especial Sierra Nevada, se observa que las carpetas están incorrectamente rotuladas, la información descrita en el correlativo y consecutivo no tienen el orden correspondiente, a manera de ejemplo encontramos, que la Carpeta identificada con el numero 4 viene siendo la número 1, ya que esta ultima en el momento de empezar la revisión empieza con la hoja de ruta y la apertura del proceso de licitación pública a consecuencia de esto en la rotulación surge una foliación erróneamente, lo que no facilita un manejo ágil y eficaz de la documentación.



GOVERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 12 de 14

De igual manera en el mencionado contrato se encuentran documentos que no hacen parte de este, tal es el caso de un informe de actividades y de supervisión originales del

Consortio interventoría patinodromo en el municipio de Aguachica, dicha información se encuentra adjuntada en los folios 845 hasta la 866 de la carpeta 3. Lo que afecta la integridad de la unidad documental.

El equipo auditor resalta la importancia de garantizar la ordenación de las carpetas y documentos de manera clara, las carpetas deben contener la información correspondiente para cada contrato. La falta o pérdida de un documento original puede generar responsabilidades a sus servidores públicos por el uso u el manejo que estos les están dando.

Respuesta de la Secretaria de Minas:

EVALUACION DE LA GESTION ARCHIVISTICA:

En cuanto a la Gestión Archivística y Documental se están haciendo los correctivos para utilización de esta herramienta, para que lleve el control adecuado de la correspondencia.

En cuanto a los documentos archivados por error, le informo que esta sectorial no lleva registro de archivos de contratos de servicios de transporte público terrestre especial, es competencia de la Secretaria General.

Conclusión Parte 1: el hallazgo permanece, por lo cual se efectuará un plan de mejoramiento, para mejorar la gestión archivística y la organización de las comunicaciones oficiales.

Conclusión Parte 2: se subsana el hallazgo por parte la Secretaria de Minas, pero en virtud de que los documentos archivados no son de su resorte, esta oficina oficiará a Secretaria General para que tome los correctivos pertinentes, ya que la supervisión de este contrato está a cargo de dicha sectorial.

4) DOCUMENTOS SIN FIRMA.

Se pudo observar que el contrato 0892- 2015 tiene como objeto el servicio de transporte público terrestre especial para la Gobernación del Cesar, para justificar su objeto contractual adjuntan en sus informes de actividades "planillas de recorridos diarios". Se encuentran sin firma la planilla de recorrido diarios entre el 16 de noviembre al 15 de diciembre. Folio 1.339.

De igual forma se encuentra sin firma el acta de justificación modificación y adición numero 1 de fecha 30 de junio de 2015. Folio 708 carpeta 4.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 13 de 14

Lo anterior desprende, que no es posible establecer la certeza del contenido del mismo, dado que dicho documento no tendría ningún carácter probatorio, puesto que literalmente un documento es cualquier cosa que sirva para probar algo, el cual debe contar de tres partes fundamentales para que este produzca efectos jurídicos: 1.- El introito en donde, se hacen constar los nombres, los apellidos del otorgante, la fecha del otorgamiento etc.2.- El tenor que está dado por el texto, en donde consta la manifestación de voluntad de alguien, la expresión del pensamiento;3.- El epílogo o cierre del documento donde se deja constancia de la satisfacción de lo expuesto con la firma y rúbrica.

Respuesta Secretaria de Minas: Le informamos que esta sectorial no suscribe contratos de servicios de transporte público especial, es competencia de Secretaria General suscribir este tipo de contratos.

Conclusión: El hallazgo queda subsanado por parte secretaria de Minas. Esta oficina asesora oficiará a Secretaria General para que tome los correctivos pertinentes, ya que la supervisión de este contrato está a cargo de dicha sectorial.

2.6 Conclusiones

La Oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento de sus funciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, como evaluadora independiente del Proceso de Gestión en la Secretaría de Minas, después de efectuar las evaluaciones correspondientes han resultado dos (2) hallazgos, a los cuales debe efectuarse su respectivo plan de mejoramiento.

2.7 Recomendaciones

- Verificar por parte de la supervisión el pago oportuno de la seguridad social por parte de los contratistas, velando para que cancelen sus aportes de manera oportuna, evitando así posibles riesgos de accidente en los cuales puedan sobrevenir demandas contra la administración departamental.
- Procurar hacer aprobar los planes de acción, a través del Consejo de Gobierno Departamental, tal como lo establece la Ley 152 de 1994 *“planes de acción en las entidades territoriales, cada secretaria y departamento administrativo preparara, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterán a la aprobación del respectivo consejo de gobierno departamental, distrital*



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Código: GC-FPEV-012

Versión: 1

Fecha: 5-04-2010

Página: 14 de 14

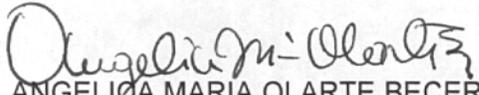
o municipal" actividad que debe coordinar la oficina de Planeación Departamental.

- Implementar actas o memorandos a la hora de realizar las reuniones operacionales, donde se evidencie dicha realización semanal con el secretario, visitas, cumplimientos (metas, indicadores).
- Fortalecer la utilización de la herramienta SIGOB, con el fin de estandarizar las comunicaciones internas y externas, permitiendo que exista un adecuado control y seguimiento en esta actividad.

Audidores

MARGARET ARZUAGA MENDOZA
GILMA MARQUE MONTERROSA
NADIA GUERRA FERNANDEZ
LEONARDO DAZA HERNANDEZ
ALVARO CABAS SAMBRANO
ALVARO SIERRA LAMBIASE

Responsable del Proceso Auditoría Interna


ANGELIA MARIA OLARTE BECERRA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión